



**RESOLUCION U. DE C. N° 2003 – 075 – 2**

**VISTO:**

1.- El Oficio DM. N° 074/2003 de 12 de marzo de 2003, del señor Octavio Enríquez Lorca, Decano de la Facultad de Medicina, dirigido al Secretario General, a través del cual adjuntan notas dirigidas por 36 alumnos que cursan internado en el Hospital Higueras y del Jefe de Carrera de Medicina, que dan cuenta de hechos ocurridos a los alumnos de internado (36) que se encuentran realizando su rotación de Obstetricia y Ginecología en el Hospital Higueras y que se relacionan directamente con el docente encargado de dicho internado, Dr. Enrique Echeverría L.;

2.- Comunicación del mismo Decano, de fecha 29 de enero de 2003, dirigida al Dr. Eugenio Vivaldi, en que informa a éste último, que desde esa fecha, ejerza las funciones de Encargado de Internado de Obstetricia y Ginecología den el Hospital Higueras, en carácter de Subrogante, mientras se investiguen los hechos denunciados por los estudiantes;

3.- Lo establecido en nota del Secretario General de 12 de marzo de 2.003, mediante el cual se comunica la decisión de Rectoría de instruir una investigación de los hechos denunciados;

4.- El oficio señalado en el N° 1 de los visto, mediante el cual se informa sobre el nombre del Fiscal;

5.- La necesidad de realizar una investigación administrativa con relación a los hechos denunciados, para verificar su ocurrencia y determinación de los responsables y el grado de participación en los mismos;

6.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093, de 14 de mayo de 2002 y, lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

1.- Instrúyase una investigación administrativa para determinar la efectividad de los hechos denunciados por los estudiantes que realizan el internado en la Facultad de Medicina, en rotación de Obstetricia y Ginecología del Hospital Higueras y que se relacionan directamente con el docente encargado, Dr. Enrique Echeverría L. y el grado de participación que tuvo en los hechos señalados:

2003-097



2.- Designase fiscal a cargo de la investigación administrativa, al doctor Alberto Moreno Parra, quien deberá nombrar un secretario para la instrucción de la citada investigación, el que actuará además, como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante su tramitación;

3.- El Fiscal se sujetará a las siguientes normas especiales en la tramitación de la investigación:

3.1.- Deberá realizar todas las diligencias que a su juicio, sean necesarias para investigar los hechos y el grado de participación que le cabe a las personas que aparezcan comprometidos en ellos.

3.2.- Las notificaciones que se efectúen por carta certificada, se entenderán cumplidas después de transcurridos tres (3) días corridos desde la fecha de envío de la carta.

3.3.- La investigación tendrá el carácter de secreta durante su tramitación, sin perjuicio del derecho de las personas que aparezcan responsables en los hechos investigados a formular sus alegaciones, sobre la base del conocimiento que requieran del expediente respectivo.

3.4.- La investigación deberá realizarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución al Fiscal.

4.- Incorpórense al expediente los antecedentes señalados en los N°s. 1, 2 y 3 de los Visto de la presente resolución.

5.- Notifíquese la presente resolución al Fiscal y al Dr. Enrique Echeverría L. de la Facultad de Medicina.

Transcribese al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 21 de marzo de 2003.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MEP/rba.